Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

nacion de dicho su archivo, instruido en la Letra antigua, y su Copia de lo que sea preciso, formando un Imbentario puntual y Exacto, de quanto contiene, con asistencia de la R.l Justicia, Cavalleros Claveros y de dhos sus Secretarios maiores, en los dias y horas que se señalaren, con la obligacion, assimismo de Cuidar en adelante de su Conservacion, y de asistir tambien en la Oficina al Desempeño de quanto ocurra, y le sea posible: á el qual señala esta Ciudad, por Salario Diario, nueve R.s de v.n, sobre el Caudal de sus Prop.s; Y el otro oficial con el nombre de Segundo, de la Intelig.a, Seguridad, y Circunstancias, que se requiere á satisfaccion de este Ayuntamiento, y de dhos sus Secretarios, que ha de emplearse igualm.te en el Despacho de dha Secretaria, al que señala en el mismo fondo de Prop.s Seis R.s diarios, con lo que considera este Ayuntamiento, quedarán compensados de sus respectivas Tareas, y habrá Personas de merito, y buen nacimiento, que puedan aplicarse y mantenerse, en mediana, dezensia, y solicitar en qualquiera tiempo su colocacion en el referido destino; Cuia proposicion con Testimonio de este Acuerdo; se consulte para su aprovacion al R.l y Supremo Consejo de Castilla, por mano de la Ill.e Junta de Prop.s y Arvitrios de esta Ciudad, á quien se pase el Correspond.te oficio, á fin de que pareciendole justa esta solicitud, se sirva dirigirla para su favorable Exped.te al Cavallero Diputado de esta Ciudad en la Corte.

Capitania de Milicias

Vose en este Ayuntam.to un oficio pasado á esta Ciudad, por el S.or su Governador con fecha del dia de ayer por el que la participa haverse dignado el Rey conferir á D.n Alonso Espejo, Theniente q.e hera del cuerpo de Milicias urbanas de esta Ciudad, la primera compañia de las mismas, que resultó vacante por ascenso